

Dec. No. 590-01 que declara el día 5 de junio de cada año como “Día del Inmigrante”.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 590-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el día 15 de junio de cada año como el **DIA DEL INMIGRANTE.**

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 591-01 que dispone la entrega a las autoridades de los Estados Unidos de América, sin ser formalmente extraditado, del ciudadano dominicano Héctor Francisco Morales Guerrero.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 591-01

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Embajada acreditada en el país, mediante su Nota Diplomática No. 188, de fecha 8 de diciembre del 2000, ha solicitado al Gobierno de la República Dominicana la entrega en extradición del nombrado **Héctor Francisco Morales Guerrero**, sobre el fundamento de que es el mismo sujeto del Acta de Acusación No. 99-10256-(GAO), que se registró el día 15 de septiembre de 1999 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito de Massachussets, que le imputa los cargos de confabulación para la distribución de marihuana, en violación de las Secciones 846 y 841 (1) del Título 21 del Código de los Estados Unidos; y confabulación para el lavado de dinero, en violación de la Sección 1956 (h) del Título 18 del Código de los Estados Unidos.